

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por las Profesoras María Teresa MARTINEZ y Graciela Estela BARRIENTOS del Colegio Provincial Haspen de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la ayuda económica, con el objeto de hacer frente a los gastos correspondientes a las viandas de comida, para el viaje que realizarán los días 25, 26 y 27 de Octubre a nuestra ciudad.

Que cabe aclarar que son alrededor de 80 personas en total, entre alumnos y mayores responsables.

Que teniendo en cuenta las características socio-económicas de la población escolar, creemos convenientes que los alumnos, más allá de la convivencia, tengan la posibilidad de conocer la provincia donde viven ya que muchos de ellos provienen de otras provincias y países limítrofes.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Profesora María Teresa MARTINEZ, D.N.I N° 23.990.683, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Profesora Sr. María Teresa MARTINEZ, D.N.I N° 23.990.683, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

nota presentada por las Profesoras María Teresa MARTINEZ y Graciela Estela BARRIENTOS del Colegio Provincial Haspen; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

380 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo